

SALTA, 14 de Marzo de 2023

CIRCULAR N° 03/2023

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL

TEMA: Incremento de las Asignaciones Familiares
Año 2023 - Dcto. N° 166/23.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Se informa que por Decreto Provincial N° 166/2023 (B.O 10/03/2023), se aprobaron las Actas Acuerdo que establecen para los meses comprendidos desde Enero hasta Abril del año 2023 incrementos salariales y de las asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, sobre la base del salario correspondiente al mes de Diciembre/2022.

En tal sentido las asignaciones familiares se incrementaron conforme al siguiente cronograma, según se indica:

Período	Porcentaje
01/01/2023	6,5 %
01/02/2023	13,5 %
01/03/2023	4,5 %
01/04/2023	8 %

En este orden, las vigencias, los rangos de haberes y valores de las asignaciones familiares, correspondiente a los períodos indicados, quedaron conformadas según se consigna en el anexo que se adjunta a la presente.

Respecto del personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5136.

Finalmente se recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2233/2005.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo “Normativa de Contaduría” y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : www.economiasalta.gob.ar/contaduria

ANEXO - CIRCULAR N° 03/2023

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/01/2023			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	127.921
	HASTA	127.920	HASTA	266.750
ASIGNAC. POR HIJO	9.175		7.340	
ASIGNAC. PRENATAL	9.175		7.340	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.130		925	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.530		1.255	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	82.660		65.910	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	110.125		87.595	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	82.660		65.910	
ASIGNAC. POR CONYUGE	5.110		4.090	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.130		925	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.130		925	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	9.175		7.340	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	36.645			
ASIGNAC. POR ADOPCION	147.505			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	10.865		8.660	



ANEXO - CIRCULAR N° 03/2023

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/02/2023			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	144.141
	HASTA	144.140	HASTA	300.565
ASIGNAC. POR HIJO	10.340		8.270	
ASIGNAC. PRENATAL	10.340		8.270	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.270		1.045	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.720		1.415	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	93.140		74.260	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	124.085		98.700	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	93.140		74.260	
ASIGNAC. POR CONYUGE	5.760		4.610	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.270		1.045	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.270		1.045	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	10.340		8.270	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	41.290			
ASIGNAC. POR ADOPCION	166.200			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	12.240		9.755	

ANEXO - CIRCULAR N° 03/202

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/03/2023			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	149.546
	HASTA	149.545	HASTA	311.835
ASIGNAC. POR HIJO	10.725		8.580	
ASIGNAC. PRENATAL	10.725		8.580	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.320		1.085	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.785		1.470	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	96.630		77.045	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	128.740		102.400	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	96.630		77.045	
ASIGNAC. POR CONYUGE	5.975		4.780	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.320		1.085	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.320		1.085	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	10.725		8.580	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	42.840			
ASIGNAC. POR ADOPCION	172.435			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	12.700		10.120	

ANEXO - CIRCULAR N° 03/2023

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/04/2023			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	159.151
	HASTA	159.150	HASTA	331.875
ASIGNAC. POR HIJO	11.415		9.130	
ASIGNAC. PRENATAL	11.415		9.130	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.405		1.155	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.900		1.565	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	102.840		82.000	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	137.010		108.980	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	102.840		82.000	
ASIGNAC. POR CONYUGE	6.360		5.090	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.405		1.155	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.405		1.155	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	11.415		9.130	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	45.595			
ASIGNAC. POR ADOPCION	183.515			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	13.515		10.770	